

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fue turnado, para su estudio y dictamen expediente **7324/LXXII** en fecha 01 de marzo de 2012, consistente en escrito presentado por el **C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, y Lic. Hiram Luis de León Rodríguez, Sindico Segundo del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León,** por medio del cual solicitan un monto de **financiamiento adicional al autorizado en el presupuesto de ingresos por un total \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.),** lo anterior en la inteligencia de que el monto que se autorizó al Municipio por concepto de **financiamiento para el presente ejercicio fiscal de \$50,145,662.85 (Cincuenta millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos 85/100 M.N.),** no sería utilizado en la reestructura mencionada.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento consignamos ante este Pleno los siguiente.

## **ANTECEDENTES:**

Mediante oficio número OPM-207/2012 de fecha 23 de febrero del año en curso enviado a esta Soberanía, el C. Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, manifiesta que en fecha 14 de febrero del año en curso, en Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, le

autorizó a acudir a este Poder Legislativo a fin de que se realicen las gestiones y trámites conducentes para obtener la contratación de un financiamiento por **\$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N)**, para ser aplicados en inversión pública productiva, consistente en una reestructura al fondo de pensiones del Municipio, que a la postre generara al Municipio ahorros por aproximadamente un mil ciento cuarenta millones de pesos y que además es necesario para evitar a futura un colapso de las finanzas municipales.

Ahora bien mediante oficio número OPM-210-2012 de fecha 07 de marzo del año en curso, recibido por esta Soberanía, el C. Ing. Mauricio Fernández Garza Presidente Municipal y el Lic. Hiram Luis de León Rodríguez Sindico Segundo del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, anexan información complementaria a la solicitud de endeudamiento adicional para el ejercicio del año 2012.

Analizada que ha sido la propuesta presentada por el promovente, y con fundamento en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso hacemos del conocimiento del Pleno las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

En primer término, esta Comisión Quinta de Hacienda y Desarrollo Municipal, es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 70 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y según las facultades que le son conferidas en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, en su artículo 39, fracción XX.

Ahora bien, es atribución de esta Soberanía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecer las bases para la contratación de empréstitos por parte de los Municipios, mismos que sólo podrán destinarse a inversiones públicas productivas.

Así mismo, el artículo 26 inciso c), fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, señala que los Municipios sólo podrá contratar financiamiento, mediante el acuerdo correspondiente del Ayuntamiento y aprobado por las dos terceras partes de los miembros del Cabildo.

Podemos advertir en la solicitud presentada al H. Congreso del Estado, y turnada a esta Comisión mediante número de expediente 7324/LXXII de fecha 01 de marzo de 2012, por parte del C. Ing. Mauricio Fernández Garza Presidente Municipal del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y del C. Lic. Hiram Luis de León Rodríguez, Sindico Segundo del R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, efectivamente aprobó por unanimidad de sus integrantes dicha solicitud, en cuyo caso cumple con el requisito establecido en el ordinal mencionado en el párrafo anterior.

Continuando con lo anterior, podemos ver que en lo relativo al ingreso por participaciones federales, éste se encuentra establecido en Presupuesto de Ingresos del Municipio para el año 2012, por lo que a efecto de que se garantice el cumplimiento del adeudo a contratar se puede afectar dicha fuente de pago, una vez que esta garantía sea inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el

Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, en los términos del Artículo 9, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo que este Comisión considera de gran trascendencia la solicitud de merito, pues los recursos que obtengan serán aplicados en inversión pública productiva, consistente en una reestructura al fondo de pensiones del Municipio, que a la postre generara al Municipio ahorros por aproximadamente un mil ciento cuarenta millones de pesos y que además es necesario para evitar a futura un colapso de las finanzas municipales, que servirán para el desarrollo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Es importante señalar que el dinero a destinarse será fiscalizado por este Congreso en la revisión de su Cuenta Pública, siendo preciso hacer alusión de este tema, a fin de establecer con exactitud los alcances de esta aprobación.

En tal sentido, los integrantes de esta Comisión de dictamen legislativo consideramos, que la solicitud en estudio satisface los requisitos legales para ser aprobada por este H. Congreso del Estado de Nuevo León, ya que cumple con lo establecido en los artículos 139, 140, 141 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

En atención a los argumentos vertidos por los suscritos al presente dictamen, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 fracción XX y 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, proponemos a esta Soberanía la aprobación del siguiente:

## DECRETO

**Artículo Primero.-** Se autoriza al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la modificación del rubro de financiamiento en su presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2012, para alcanzar un total de \$150,145,662.85 (Ciento cincuenta millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos 85/100 M.N.), de los cuales \$50,145,662.85 (Cincuenta millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos pesos 85/100 M.N.) se utilizarán para inversión en obra pública productiva y \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en inversión pública productiva consistente en una reestructura al fondo de pensiones del Municipio.

**Artículo Segundo.-** En caso de requerir la afectación de las participaciones federales que en ingresos le correspondan al Municipio para garantizar la obtención de créditos, el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, estará a lo dispuesto en los artículo Tercero y Cuarto del Decreto Número 297 publicado en el Periódico Oficial del Estado del día 26 de diciembre de 2011.

**Artículo Tercero.-** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberá presentar razón pormenorizada de la utilización de dicho crédito, en la Cuenta Pública del Ejercicio fiscal correspondiente.

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León  
COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL  
**PRESIDENTE**

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA

**DIP. VICEPRESIDENTE:**

**DIP. SECRETARIO:**

MARTHA DE LOS SANTOS  
GONZÁLEZ

MARÍA DE LOS ANGELES  
HERRERA GARCÍA

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

JOSÉ ÁNGEL ALVARADO  
HERNÁNDEZ

DELMA SILVIA GONZÁLEZ  
GARZA

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

MARÍA DE JESÚS  
HUERTA REA

DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

SONIA GONZÁLEZ  
QUINTANA

HERNÁN ANTONIO BELDEN  
ELIZONDO

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

LUIS ALBERTO GARCÍA  
LOZANO

TOMAS DAVID MACIAS  
CANALES